

Contrato de sesión fotográfica

Gastón San Martín G. RUN 8.500.548-0 de Danton Estudio Fotográfico, en adelante el Fotógrafo y

Nombre	RUN	Cel.	E-mail
-			
-			
-			

En adelante los fotografiados, acuerdan la realización de una sesión fotográfica en base a las siguientes estipulaciones :

- 1- La sesión consistirá en la toma y realización de fotografías de:
 - a. Familiar
 - b. Book
 - c. Bebé
 - d. Retrato
 - e. Arte escénico
 - e. Lencería
 - f. Otro: _____
- 2- La sesión se realizará el:
- 3- El lugar de la sesión será:
- 4- Derechos sobre las Fotografías. La cesión de derechos de imagen y de autor por parte de modelo/s y fotógrafo/s serán los siguientes (Si/No):
 - a. Los modelos, ceden sus derechos de imagen al fotógrafo para que éste pueda
 - i. Publicar las fotos en su WEB personal y foros especializados: _____
 - ii. Publicar las fotos en redes sociales: _____
 - iii. Exhibir las fotos en su local/estudio y/o book de muestra: _____
 - iv. Exhibir las fotos en galerías: _____
 - v. Presentar las fotos a concursos: _____

Observaciones:

- b. El fotógrafo cede los derechos de autor para que el resto de los participantes puedan, citando al autor:
 - i. Publicar las fotos en su WEB personal : **Sí**
 - ii. Publicar las fotos en redes sociales: **Sí**
 - iii. Exhibir las fotos en galerías: **Sí**

FIRMAS (indicar nombre/apellido)

El Fotógrafo

El Maquillador

Modelo 1

El Estilista

Modelo 2

Modelo 3